



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia:	E22-0051
Contrato de:	“Análisis estructura organizativa y de plantilla”
Valor Estimado:	14.950,00 € sin IVA
Presupuesto de Licitación:	18.089,50 € con IVA
Anualidades:	1. 2022 – 14.950,00 €
CPV:	71600000-4 - Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos

Fecha:

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Analizar, en función de la actividad desarrollada y su evolución, las necesidades en materia de volumen de plantilla e identificar aquellas áreas en las que más está impactando el crecimiento del volumen de actividad.• JUSTIFICACIÓN: Los objetivos del estudio son:<ul style="list-style-type: none">- Determinar el impacto que el volumen de actividad desarrollado por la APB tiene en la carga de trabajo de las diferentes unidades.- Determinar el impacto que los crecimientos previstos de la actividad puedan tener a corto y medio plazo.- Establecer las horquillas de crecimiento de personal necesario en función de la situación actual y a corto plazo.
2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
3. Justificación artículo 118 LCSP	Debido a la necesidad urgente de determinar el volumen de la plantilla idóneo para la APB, puesto que no se supera el umbral de 15.000,00 € marcado para este procedimiento, se elige el procedimiento menor público para la contratación de los mismos.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

4. Designación del Responsable del Contrato:	D. Jorge Vallespir Badia, Jefe de División de Recursos Humanos.
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
6. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente	Se informa favorablemente el Presupuesto por el Director.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:

El Jefe de División de Recursos Humanos

D. Jorge Vallespir Badia

Existencia de crédito

U.O. Económico-Financiero

D^a. Margarita Pomar Barceló

Aprobación del gasto y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:

Órgano de Contratación

D. Jorge Nasarre López

